



JUNTA DE SUBASTAS

Administración de Servicios Generales
Gobierno De Puerto Rico

RESOLUCIÓN DE CANCELACIÓN

Aviso de Cancelación de la Subasta Formal Núm. 23J-08019

Para la adquisición, instalación y configuración de la solución SD-WAN para la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción del Gobierno de Puerto Rico

En cumplimiento y con la facultad conferida por la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico”, el 3 de julio de 2023, la Junta de Subastas del Gobierno de Puerto Rico, emitió una invitación para participar de la Subasta Formal Núm. 23J-08019, para la adquisición, instalación y configuración de la solución SD-WAN para la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción del Gobierno de Puerto Rico. De igual forma, se notificó la disponibilidad para adquirir el Pliego de la Subasta desde ese mismo día.

El Pliego de la Subasta Núm. 23J-08019, contenía las instrucciones, formularios, requisitos, especificaciones, términos y condiciones para presentar una oferta. Asimismo, disponía la fecha de la pre-subasta, la fecha para someter preguntas, la fecha para la entrega de la oferta y la fecha del Acto de Apertura.

La Junta de Subastas en reunión celebrada el **jueves, 3 de agosto de 2023**, aprueba y emite esta Resolución de Cancelación.

I. Cancelación de Subasta

El viernes, 7 de julio de 2023, se llevó a cabo la reunión pre-subasta virtual para la Subasta objeto de esta Resolución. La participación a la pre-subasta era obligatoria para todo licitador interesado en presentar una oferta. A la reunión pre-subasta comparecieron alrededor de doce (12) licitadores.

La fecha límite para someter preguntas era el viernes, 14 de julio de 2023, a las 4:00 pm. Dentro del término dispuesto, se recibieron cuatro (4) preguntas por parte de un (1) licitador. Las preguntas debían ser contestadas en o antes del viernes, 21 de julio de 2023. Sin embargo, la información provista por la Agencia Requirente y por el Área de Adquisiciones no estaba clara, ni completa, por lo que las contestaciones no pudieron emitirse.

Así las cosas, la Junta le remitió Oficial de Licitación Interino de la ASG la enmienda para posponer la Subasta hasta que se remitieran las correspondientes aclaraciones e información final para la Subasta. La enmienda no fue autorizada, por lo que la Junta no tuvo otra opción que no fuese la de continuar el proceso, reconociendo que, al no emitirse la enmienda correspondiente, la Subasta tendría que ser cancelada.

Las ofertas debían ser entregadas física y electrónicamente en o antes de las 10:00 am del lunes, 31 de julio de 2023. A la fecha y hora límite, la Junta de Subasta había recibido una (1) oferta por parte de la compañía Sesco Technology Solutions.

El Acto de Apertura, se efectuó según programado. Sin embargo, a sabiendas de que las contestaciones a las preguntas y la correspondiente enmienda no fueron remitidas conforme a lo dispuesto en el Reglamento Núm. 9230, según enmendado, conocido como “Reglamento Uniforme de Compras y Subastas de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico”, ya que la última no fue autorizada, no se abrió la oferta recibida y se le informó al licitador que presentó la oferta que podía pasar a recogerla.

Conociendo que la Subasta tendría que ser cancelada no se divulgó el precio de Sesco Technology para cuando se anuncie nuevamente todos los licitadores estén en igualdad de competencia. De esta forma, salvaguardamos la justa competencia entre los licitadores y la transparencia de nuestros procesos.

La Subasta 23J-08019 será anunciada nuevamente una vez la Agencia Requirente y el Área de Adquisiciones provea las clarificaciones requeridas durante este proceso.

II. Conclusión.

Por todo lo antes expuesto, la Junta de Subastas emite esta Resolución de Cancelación de la Subasta 23J-08019, con el voto a favor de los miembros asociados Toro Chiqués y López Echegaray. La presidenta Silva Torres no intervino.

Se instruye a la Secretaria de la Junta de Subastas que notifique de conformidad con lo dispuesto en la Ley 73-2019, según enmendada.



Lcda. Rosario Toro Chiqués
Miembro Asociada



Ledo. Alex López Echegaray
Miembro Asociado

Sra. Ana M. Silva Torres
Presidenta

CERTIFICO: Que hoy, 3 de agosto de 2023, se ha enviado por correo electrónico a la dirección que figura en el RUL de los licitadores que participaron de la reunión pre-subasta obligatoria, copia fiel y exacta de la cancelación de la Subasta Formal Núm. 23J-08019.


Edmarie Aviles Almenas
Secretaria



